

Acta N°. 49-2015

Sesión Ordinaria celebrada el día trece de noviembre de dos mil quince, inicialmente programada a iniciar a las nueve horas, iniciando al ser las ocho horas diez minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum
II.	Oración de agradecimiento
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día
IV.	Lectura de Correspondencia a-AI-137-11-2015 Información Plan Mejoras Auditoría Interna
V.	Audiencias a-Pescadores Osa b-CoopeTárcoles c-Pescadores parte interna Golfo de Nicoya –línea taiwanesa-
VI.	Seguimiento de Acuerdos a-AJDIP/383-2015 AL-Protocolo INCOPECA –SNG-, e Inspecciones barcos atuneros c-AJDIP/383-2015 CT- Doble cobro traspaso y uso muelle d-AJDIP/383-2015 PR- FID por contenedor e-AJDIP/402-2015 Criterio habilitación licencias vencidas f-AJDIP/418-2015 Criterio suripera AL -DGT
VIII.	Asuntos Varios
IX.	Cierre

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo

ARTICULO I

Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Gustavo Meneses Castro	Presidente Ejecutivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Vicepresidente Junta Directiva
Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz	Directora Representante Ministro Agricultura y Ganadería
Sr. Henry García Zamora	Director Representante Provincia de Guanacaste
Sra. Anita McDonald Rodríguez	Director Representante Provincia de Limón
Sr. Elías Gutiérrez Aragón	Director Representante Provincia de Puntarenas
Sra. Jeannette Pérez Blanco	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION	
Sr. Fernando Mora Rodríguez	Director Representante Consejo de Gobierno
Sra. Adriana González Villalobos	Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Sr. Roy Carranza Lostaló	Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sr. Rodrigo Zamora Murillo	Director Suplente
ASESORES PRESENTES	
Sr. Guillermo Ramírez Gätjens	Jefe Secretaria Técnica
Sr. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno

ARTICULO II

Oración de agradecimiento

Procede el Sr. Elías Gutiérrez Aragón, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de éste Órgano Colegiado.

ARTICULO III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Habiéndose conocido el orden de día, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que resulta conveniente modificar el mismo, a fin de recibir las audiencias agendadas en el momento que apersonen los solicitantes de éstas, además de incorporar el conocimiento de los Informes de Viaje que quedaron pendientes en la sesión de ayer.

Debidamente analizada la conveniencia de modificar la agenda, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-466-2015

Considerando

1-Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo, para que se altere el orden del día, a fin de proceder de inmediato a atender a las audiencias que se tienen programadas para ésta sesión, así como la necesidad de conocer los Informes de Viajes que no fueron vistos en la sesión del día de ayer.

2-Escuchada la moción del Sr. Presidente Ejecutivo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Modificar el orden del día a fin de recibir de inmediato a las audiencias una vez que se hagan presentes los representantes de los pescadores que las solicitaron, así como conocer los Informes de Viajes, agendados el día de ayer y que no fueron conocidos por falta de tiempo.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO IV

Lectura de Correspondencia

Informes de Viaje al exterior

Pez León – Guatemala

Se procede a dar lectura al Informe de Viaje remitido por el funcionario Greimer Ramos Loría, sobre su participación en el Taller sobre el Control y Aprovechamiento Regional del Pez León en los países del SICA.

Una vez analizado el mismo, consideran los Sres. Directivos que resulta procedente requerir al citado funcionario replique los conceptos y temática abordada en ese taller, ante la Comisión Asesora de Pesca del Caribe, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-467-2015

Considerando

1-Que habiéndose conocido el Informe de Viaje presentado por el Sr. Greimer Ramos Loría, sobre su participación en el Taller sobre el Control y Aprovechamiento Regional del Pez León en los países del SICA, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que resulta conveniente que realice una presentación de los alcances de dicho Taller en el seno de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe., así como se le comisiona para que se integre de lleno en el trabajo de esa Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Instruir al Sr. Greimer Ramos Loría para que realice una presentación de los alcances de dicho Taller en el seno de la Comisión Asesora de Pesca del Caribe., así como se le comisiona para que se integre de lleno en el trabajo de esa Comisión.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Rebyc – Barbados

Se da lectura a los Informes de Viaje de la Sra. Lorna Marchena Sanabria, sobre su participación en como Coordinadora Nacional provisional de Proyecto FAO Rebyc II LAC, en el “Taller de Incepción manejo sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y Caribe (REBYC-II LAC)” a realizarse en Barbados, Casa de las Naciones Unidas, 9-12 septiembre 2015, y el Sr, Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, como Punto Focal de éste proyecto.

Estiman los Sres. Directivos, la conveniencia de ampliar tal informe, solicitándole a los citados funcionarios, preparen y realicen una presentación ante éste Colegio, en el mes de diciembre, sobre que consiste el Proyecto FAO Rebyc II LAC, por lo que resuelven;

AJDIP-468-2015

Considerando

1-Se conocen Informes de Viaje de la Sra. Lorna Marchena Sanabria, sobre su participación en como Coordinadora Nacional provisional de Proyecto FAO Rebyc II LAC, en el “Taller de Incepción manejo sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y Caribe (REBYC-II LAC)” a realizarse en Barbados, Casa de las Naciones Unidas, 9-12

septiembre 2015, y el Sr, Antonio Porras Porras, Director General Técnico, como Punto Focal de éste proyecto.

2-Conocido el Informe supra, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta conveniente y necesario, instruir a la Sra. Marchena Sanabria, conjuntamente con el Sr. Antonio Porras Porras, para que presenten ante ésta Junta Directiva en qué consiste el Proyecto FAO Rebyc II LAC, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por recibido los Informes de participación en el “Taller de Incepción manejo sostenible de la captura incidental en las pesquerías de arrastre de América Latina y Caribe (REBYC-II LAC)” e instruir a la Sra. Marchena Sanabria para que conjuntamente con el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, presenten ante ésta Junta Directiva, en la segunda sesión del mes de diciembre, en qué consiste el Proyecto FAO Rebyc II LAC.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO V

Informe y Mociones de Directores

Caso embarcación Colorina

Presenta le Sr. Elías Gutiérrez Aragón, su inconformidad por lo que él denomina la burocracia que se da en la atención y resolución de las solicitudes en el Departamento de Protección y Registro, donde parece que nadie sabe como se deben hacer las cosas. Señala el caso del Sr. Eliécer Segura Murillo, a quien los amigos de lo ajeno le robaron su embarcación, por lo que tuvo que buscar una nueva embarcación, misma que le fue facilitada por su hijo, el Sr. Segura Murillo, es un adulto mayor que se ha dedicado a la pesca toda su vida.

Sin embargo al momento de apersonarse a realizar los trámites en ese Departamento aportando la documentación pertinente de la denuncia ante la OIJ, del robo sufrido y los datos de la embarcación de su hijo, sin embargo en ventanilla le dijeron que no le podían recibir los documentos y que debía presentar su solicitud a la Junta Directiva, por lo que solicita se tomen las medidas que correspondan a fin de solucionar el problema de éste señor, además que la falta de resolución en el Departamento de Protección y Registro hace que éste tenga que estar ilegal, pese a realizar todas las gestiones que corresponden.

Escuchado el Director Gutiérrez Aragón, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-469-2015

Considerando

1-Señala el Director Elías Gutiérrez Aragón, que a él lo buscó el Sr. Eliécer Segura Murillo, a quien le fue robada su embarcación con todo el equipo, llamada Colorina, Certificado de

Matricula P-7601, por lo que su hijo le ofreció la embarcación de su propiedad llamada Capitán Gerson, Certificado P-12729.

2-Que se apersonó al Departamento de Protección y Registro a realizar los trámites de sustitución de su embarcación, aportando la documentación pertinente de la denuncia ante la OIJ, del robo sufrido y los datos de la embarcación de su hijo, sin embargo en ventanilla le dijeron que no le podían recibir los documentos y que debía presentar su solicitud a la Junta Directiva.

3-Señala el Sr. Presidente Ejecutivo que en este caso lo que se requiere es que el permisionario presente la denuncia ante su Despacho para realizar la investigación correspondiente; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Sr. Elías Gutiérrez Aragón, le solicite al Sr. Eliécer Segura Murillo, presente la correspondiente denuncia sobre el trámite que no le fue recibido por parte del Departamento de Protección y Registro, para que se lleve a cabo la investigación respectiva y tener claridad sobre lo acontecido.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VI

Seguimiento de Acuerdos

Propuesta de respuesta nota CNIP

Con motivo de la solicitud expresa del sector palangrero, sobre diversos temas discutidos con el Sr. Presidente de la República y otros presentados ante ésta Junta Directiva, se recibe al Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, quien por medio de su oficio DGT-SJ-044-11-2015, procede a brindar respuesta a los temas señalados en el Acuerdo AJDIP/383-2015.

Así las cosas, recibida la presentación del Sr. Porrás Porrás, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-470-2015

Considerando

1-Presenta el Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, oficio DGT-SJ-044-11-2015, mediante el cual rinde informe sobre los temas señalados en el Acuerdo AJDIP/383-2015, de la solicitud adicional presentada por el sector palangrero, en la sesión del pasado 25 de setiembre., por lo que en su oficio el Sr. Porrás Porrás, manifiesta:

I-Se le solicita a la Junta Directiva, mantener o volver a implementar el acuerdo donde se limita la ampliación de la eslora de una embarcación hasta el 50% del tamaño actual.

R/Sobre esta solicitud, es importante destacar que se trata de una autorregulación que desea implementar el sector palangrero, por intermedio de la gestión planteada a Junta Directiva por sus representantes, ante lo cual esta Dirección General Técnica, no tiene inconvenientes con la medida de propuesta. No obstante lo anterior es recomendable que se valore que si el objetivo de la medida propuesta es evitar la sustitución de embarcaciones de menor eslora, por embarcaciones de mayor eslora que podrían incursionar por recursos sensibles como el tiburón,

dorado , marlín , espada y vela, debería considerarse que el incremento de capacidad de pesca puede estar generando sin incrementar el tamaño de la eslora, mediante incrementos en la superestructura de la embarcación, como puede ser con el incremento de potencia de motor o el incremento de capacidad de bodega, para citar solo dos maneras de incrementar capacidad de pesca. Ante estas posibilidades se pueden valorar con el sector palangrero, medidas más efectivas a criterio de esta Dirección General, como podría ser que se tomen medidas de regulación por parte de la Junta Directiva, tales como no autorizar cambios de zona u artes de pesca autorizados, como producto de solicitudes particulares de permisionarios que han realizado sustituciones que superen el 50 % de la eslora original que tuvo la embarcación con la que se obtuvo la licencia de pesca , y la prohibición de sustituciones que impliquen el paso de embarcaciones con licencia de pequeña escala a otra categoría mayor, tales como hacia mediana escala o avanzada

II-Se solicita a la Junta Directiva, que toda embarcación mayor de 24mts de eslora, sea de bandera nacional o extranjera realicen la descarga de producto en la Terminal Pesquera del INCOPECA. Esto por cuanto estas embarcaciones están sujetas a normativas de la CIAT y por el principio de transparencia y probidad en buen ejercicio de la Institución (INCOPECA) como autoridad pesquera de este país.

R/ En relación con esta solicitud, se debe aclarar que para efectos de flota extranjera, independientemente de la eslora de la embarcación, ya la normativa existente considera la obligatoriedad de desembarcar a estas embarcaciones en la Terminal Pesquera del INCOPECA. Para embarcaciones nacionales no existe regulación en este sentido; sin embargo esta Dirección General Técnica recomienda a la Junta Directiva implementar esta medida de regulación, sustentado en el hecho de que efectivamente al tener una embarcación una eslora igual o superior a 24 metros de eslora, la misma es considerada por la Comisión Interamericana del Atún Tropical, CIAT, como un buque mayor y resoluciones como RESOLUCIÓN C-11-05, resolución (enmendada) sobre el establecimiento de una lista de buques pesqueros palangreros de más de 24 metros (LSTLFV) autorizados para operar en el Océano Pacífico Oriental, conlleva obligaciones mayores de control sobre dichas embarcaciones, tendientes a evitar y tomar acciones contra la Pesca Ilegal, No Declarada y no Reglamentada; por lo que se recomienda acoger la solicitud planteada en este sentido, por el Sector palangrero.

III- Se solicita la revisión al cobro de las tarifas en el uso del muelle de la terminal.

R/ Esta solicitud, será llevada a la Comisión de Tarifas del INCOPECA, por parte de la Dirección General Técnica, para ser analizada en la próxima sesión de dicha Comisión.

IV-Se denuncia el doble cobro indebido al traspaso de licencia de embarcación, se solicita a la Junta Directiva su respectiva revisión.

R/ Esta solicitud, será llevada a la Comisión de Tarifas del INCOPECA, por parte de la Dirección General Técnica, para ser analizada en la próxima sesión de dicha Comisión.

V- Se solicita para una mejor manipulación del producto, autorizar el poder realizar un FID por contenedor por separado en todas las descargas de tiburón y permitir realizar otro FID por el producto restante.

R/ Sobre esta solicitud, ya hemos analizado lo planteado tanto a lo interno del Departamento de Protección y Registro como del Departamento de Estadísticas y en principio es factible atender positivamente la solicitud esbozada; sin embargo esperamos sostener una reunión en el transcurso de la próxima semana con el señor Mauricio González Gutiérrez, en representación del Sector palangrero, para afinar detalles de logística, antes de girar la Directriz correspondiente para la implementación de la medida solicitada. En todo caso, salvo mejor

criterio, considero que se trata de una medida administrativa, que no requiere de aprobación de Junta Directiva para su implementación.

2-Debidamente escuchadas las explicaciones vertidas por don Antonio, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva, que en relación a éstos temas, debe dárseles un mayor análisis, de previo a proceder a remitir la respuesta a los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera, por lo que ésta Junta Directiva continuará realizando las valoraciones correspondientes, para lo cual deberá profundizarse aun más en algunos temas, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Dar por recibido el oficio DGT-SJ-044-11-2015, así como proceder a comunicar a los representantes de la Cámara Nacional de la Industria Palangrera que ésta Junta Directiva se encuentra abocada en la atención de las observaciones planteadas por ellos, para lo cual se espera tener respuestas concretas en la primera quincena de diciembre próximo.

2-En cuanto al punto II, acoger la recomendación contenida en el oficio supra.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Punto III - CNIP

AJDIP-471-2015

Considerando

1-Que habiéndose conocido oficio DGT-SJ-044-11-2015, remitido por el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en relación con los planteamientos esbozados por representantes del sector palangrero; estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que respecto al punto III, se encuentra para su análisis en la Comisión de Tarifas para su conocimiento, valoración, resolución y recomendación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir a la Comisión de Tarifas presente el Informe correspondiente al punto III, de la solicitud de los representantes del sector palangrero nacional, para conocimiento y resolución de la Junta Directiva.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Punto IV - CNIP

AJDIP-472-2015

Considerando

1-Que bajo la misma línea del Acuerdo AJDIP/471-2015, en relación al punto IV, estiman los Sres. Directores que resulta conveniente instruir al Asesor Legal, Heiner Méndez Barrientos, para que coordine con la Dirección General Administrativa, la revisión del procedimiento sobre éste punto, a fin de dejar establecido con claridad meridiana, el cobro real que corresponde, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Asesor Legal, Heiner Méndez Barrientos, para que coordine con la Dirección General Administrativa, la revisión del procedimiento sobre el punto IV, a fin de dejar establecido con claridad meridiana, el cobro real que corresponde.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VII

Audiencias

CoopeTárcoles

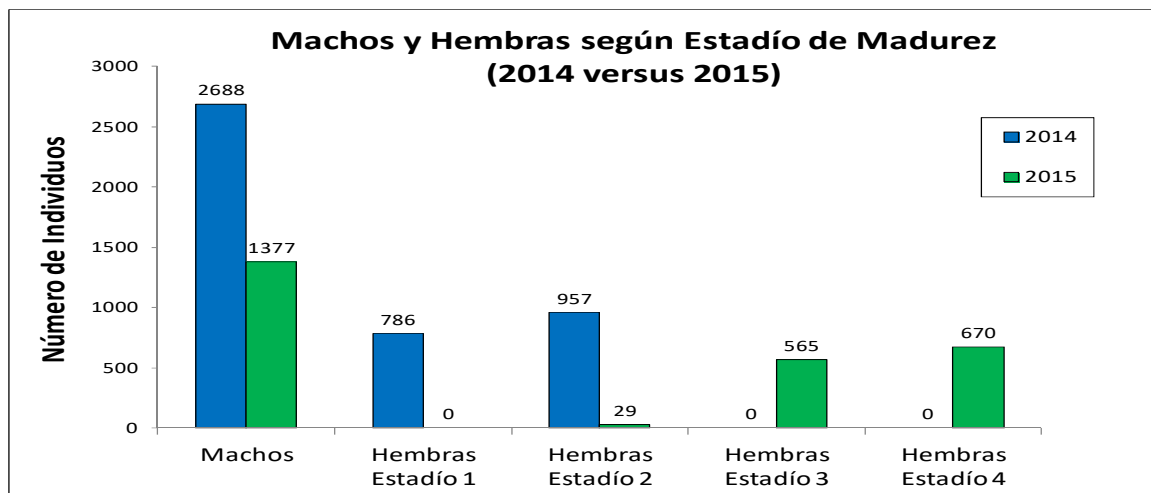
Conforme a lo establecido en la modificación de la agenda de ésta sesión, habiendo llegado los personeros de CoopeTárcoles R. L, se procede a recibir la audiencia solicitada.

El Sr. David Chacón, realiza la presentación sobre el Análisis de la pesca de camarón en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles para el período enero–abril 2015

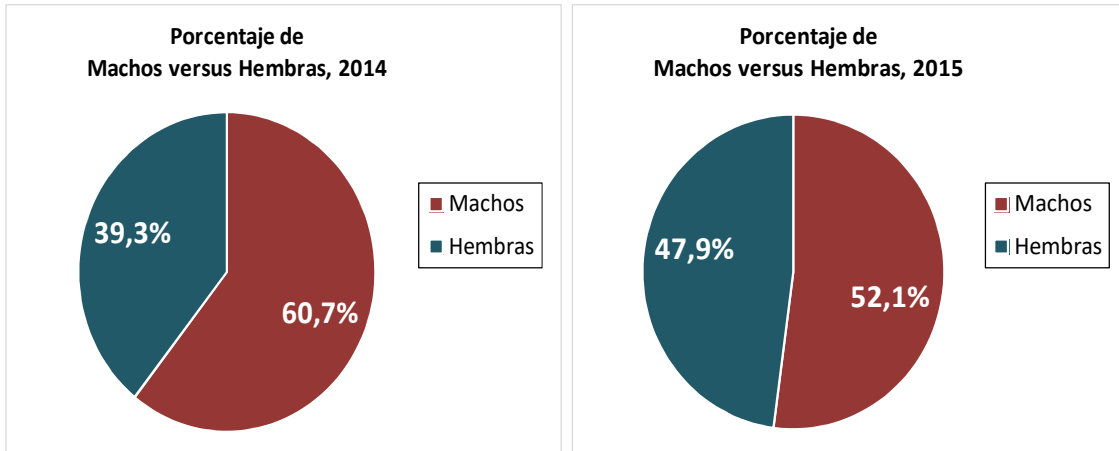
Señala don David, en su presentación; ¿De dónde vienen los datos?

- Estudio realizado por los pescadores de Tárcoles
- Muestras oportunistas
- Entre 29 de enero y 24 de abril, 2015
- 90 viajes de pesca
- 518 horas-hombre de pesca
- 1768 individuos de camarón

En el 2015 bajaron las capturas totales, al comparar con el 2014

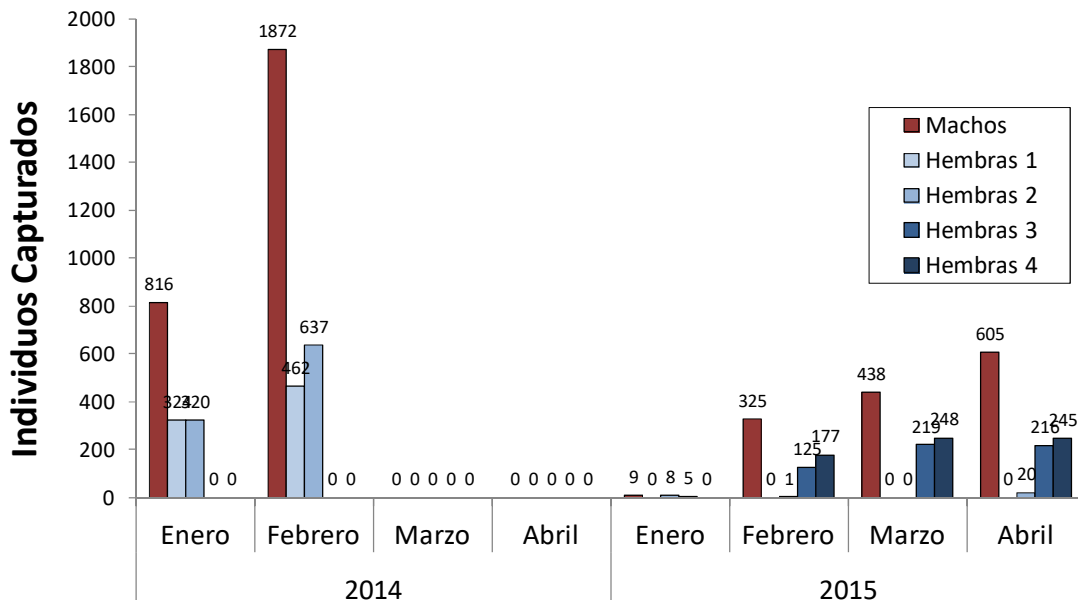


La proporción de machos y hembras capturados fue más similar en el 2015 que en el 2014

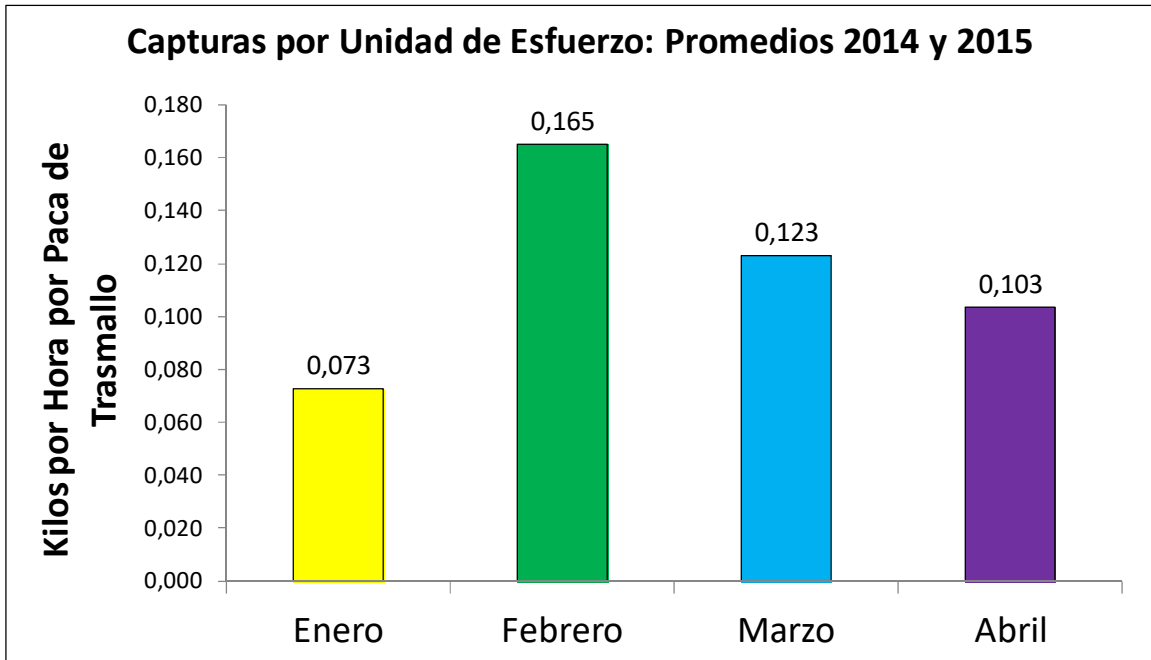


La temporada de camarón se extiende de diciembre a abril, pero en diferentes años el camarón revienta en diferentes momentos

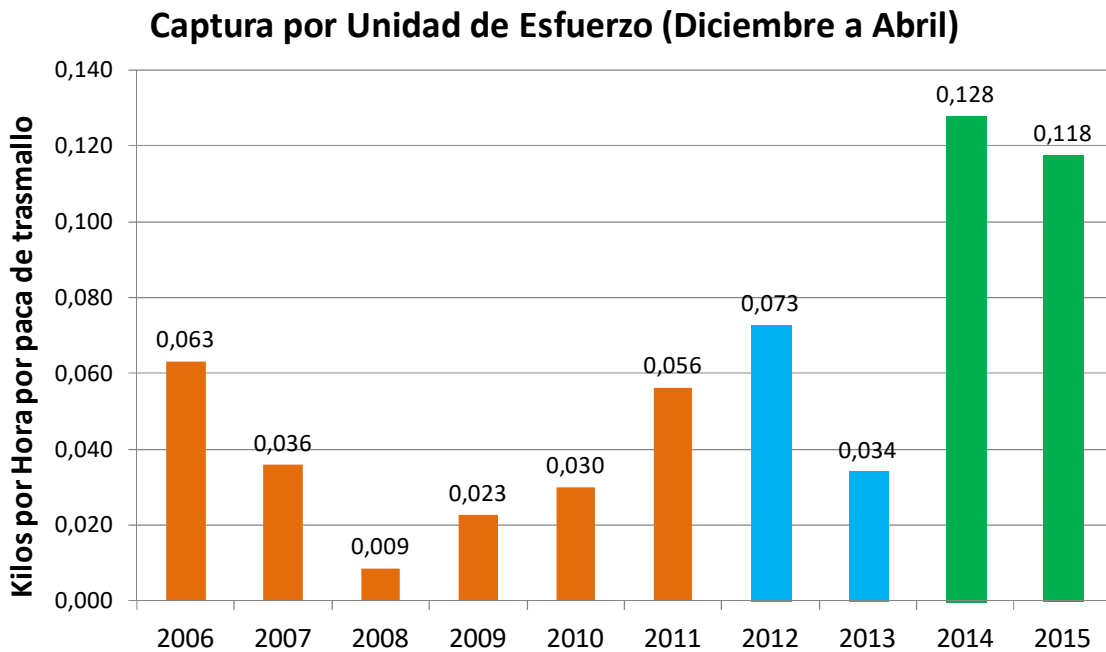
Machos y Hembras según Mes y Año



El pico de capturas del camarón ocurre en febrero



Las capturas por unidad de esfuerzo para el período de diciembre a abril han sido las mejores durante el 2014 y el 2015



El número de camarones por kilo para el 2015 disminuye con respecto al registrado para el 2014

En el 2015, se capturaron en promedio 25.7 individuos por kilo con una desviación estándar de 9.3.

En el 2014, se capturaron en promedio 30.4 individuos por kilo con una desviación estándar de 5.8.

Los camarones capturados en el año 2015 fueron en promedio más grandes que los capturados en el 2014

Finalmente, en razón de la presentación efectuada, solicitan los Sres. representantes de CoopeTárcoles R. L , lo siguiente: 1-)La extensión de los meses para la pesca artesanal del camarón para que debido a las variaciones climáticas que se sufren en la región, pueda aprovecharse de forma sostenible el camarón durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de cada año en el Área Marina de Pesca Responsable., 2-) Que los pescadores de Tárcoles, puedan ejercer la pesca artesanal del camarón con el arte de pesca malla 3 de manera legal dentro de la zona de pesca del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, en el área que comprende la zona de veda de camarón que es 15 metros desde la costa hacia el interior., 3-) Se realice un estudio para el aprovechamiento del recurso sardina en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles.

Debidamente atendida la audiencia, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-473-2015

Considerando

1-Que habiéndose recibido en audiencia a representantes de CoopeTárcoles R. L., presentan ante éste Órgano Colegiado tres solicitudes formales, las cuales consisten en: 1-)La extensión de los meses para la pesca artesanal del camarón para que debido a las variaciones climáticas que se sufren en la región, pueda aprovecharse de forma sostenible el camarón durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de cada año en el Área Marina de Pesca Responsable., 2-) Que los pescadores de Tárcoles, puedan ejercer la pesca artesanal del camarón con el arte de pesca malla 3 de manera legal dentro de la zona de pesca del Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles, en el área que comprende la zona de veda de camarón que es 15 metros desde la costa hacia el interior., 3-) Se realice un estudio para el aprovechamiento del recurso sardina en el Área Marina de Pesca Responsable de Tárcoles.

2-Escuchada la solicitud presentada, consideran los Sres. Miembros de Junta Directiva que de previo a resolver por el fondo, es necesario contar con el criterio correspondiente de la Dirección General Técnica, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Traladar las solicitudes presentadas por los representantes de CoopeTárcoles R. L., a la Dirección General Técnica para que realice el análisis correspondiente y emita criterio técnico a ésta Junta Directiva.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Pescadores parte Interna Golfo de Nicoya

Se procede a recibir la audiencia concedida a los Sres. Deiler Salas Villagra, Juan Hidalgo Quirós, Michael Chacón y Dalier Ledezma Rojas representantes de los pescadores de la parte interna del Golfo de Nicoya, quienes según manifiestan son representantes de los 80 pescadores propietarios de embarcaciones que se dedican a pesca con línea taiwanesa en la parte interna del Golfo de Nicoya.

Durante su presentación, dichos señores solicitan a la Junta Directiva, lo siguiente; 1- Se revise el Acuerdo que declara ilegal el uso de la línea taiwanesa de carnada viva; 2- Realizar un estudio de población y reproducción de sardina anchoveta; 3- Realizar estudios socioeconómicos del impacto que generaría negar la posibilidad de pescar 80 embarcaciones; 4-Aprobar el uso del chinchorro bolichero como método de captura de carnada (40 metros de largo por 9 de alto); 5- Permitir el transporte de carnada viva anchoveta para poder desplazarse a las zonas de pesca; y 6- Poner a disposición de los pescadores permisos para dicho arte para aquellos que no poseen.

Los Sres. Directores, se comprometen a trasladar sus peticiones a las instancias técnicas a fin de que rindan un Informe en relación a éstas, con el propósito de buscar soluciones a los problemas que les aquejan.

Debidamente atendida la audiencia, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-474-2015

Considerando

1-Que se recibe audiencia otorgada a pescadores de la parte interna del Golfo de Nicoya, Sres. Deiler Salas Villagra, Juan Hidalgo Quirós, Michael Chacón y Dalier Ledezma Rojas, quienes presentan a consideración de ésta Junta Directiva, las siguientes solicitudes: 1- Se revise el Acuerdo que declara ilegal el uso de la línea taiwanesa de carnada viva; 2- Realizar un estudio de población y reproducción de sardina anchoveta; 3- Realizar estudios socioeconómicos del impacto que generaría negar la posibilidad de pescar 80 embarcaciones; 4-Aprobar el uso del chinchorro bolichero como método de captura de carnada (40 metros de largo por 9 de alto); 5- Permitir el transporte de carnada viva anchoveta para poder desplazarse a las zonas de pesca; y 6- Poner a disposición de los pescadores permisos para dicho arte para aquellos que no poseen. 2-Escuchadas las peticiones planteadas, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que recientemente se han recibido al menos dos solicitudes de grupos de pescadores para la habilitación del uso del chinchorro, ahora, se presenta además la solicitud de la línea taiwanesa, así como la autorización para la captura de sardina anchoveta; es por ello que para abordar ésta temática, se requiere necesariamente del criterio de la Dirección General Técnica, razón por la cual, es dable solicitarle al Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, elabore y presente un diagnóstico sobre los alcances de las solicitudes planteadas y la manera de abordaje de éstas u otras que permitan dar respuestas técnico-legales a los pescadores, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Requerirle al Sr. Antonio Porrás Porrás, Director General Técnico, elabore y presente un diagnóstico sobre los alcances de las solicitudes planteadas por los pescadores de la parte

interna del Golfo de Nicoya y de Isla Venado, sobre el uso del chinchorro, ahora, se presenta además la solicitud de la línea taiwanesa, así como la autorización para la captura de sardina anchoveta, entre otros; así como la manera de abordaje de éstas solicitudes que permitan dar respuestas técnico-legal a los pescadores.

2-Dicho Informe deberá ser presentado en la próxima sesión ordinaria.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Asociación Pescadores Mar Nuestro – Propuesta creación AMPR-Dominicalito

Finalmente se recibe la tercer audiencia programada para ésta sesión, correspondiéndole a los Sres. Yahaira Pérez Umaña, Raúl Jiménez Zamora, Grace Zamora Monge, María de los Ángeles Sibaja Villanueva, Saturnino Cabeza, José Arias Ballesteros, Carlos Méndez Marín, Luis Jiménez Quesada, representantes de la Asociación Pescadores Mar Nuestro de Domaticalito de Osa, quienes traen la propuesta de creación de un Área Marina de Pesca Responsable en Domaticalito de Osa.

Les acompañan representantes de CoopeSolidar, quienes les han venido brindando su colaboración en la formulación de ésta propuesta, así como el Sr. Odalier Quirós Quintero, Jefe de la Oficina Regional de Quepos.

Procede el Sr. Jiménez Quesada a realizar una presentación sobre la propuesta citada, no sin antes hacer del conocimiento de los Sres. Directores de los antecedentes de su comunidad.

“Fortalecimiento de la gobernanza comunitaria marina en el Pacífico de Costa Rica: Una apuesta para la reducción de la pobreza, la conservación del mar y la mejora de las condiciones de vida de los pescadores de pequeña escala”.

Las primeras familias de Domaticalito se asientan en la playa y se dedican a la pesca como actividad principal.

Luego de muchos años de vivir en la playa, aparece una empresa desarrolladora que reclama nuestra salida del lugar de trabajo y residencia. Esta cuenta con apoyo de políticos y del Gobierno Local

Durante varios años sufrimos intentos de desalojo y destrucción de nuestras viviendas y pertenencias.

Finalmente negociamos nuestras tierras y nos trasladamos a vivir en la Urbanización Poza Azul, construida por la Fundación Costa Rica Canadá y financiada con Bonos de Vivienda

Nuestra vida en Poza Azul: ¿que ganamos y que perdimos?.

En el año 2012 decidimos organizarnos y nace la Asociación de pescadores Mar Nuestro.

Actualmente cuenta con 30 pescadores y algunas mujeres de la comunidad que se integran como asociadas.

La Junta Directiva fue renovada en mayo del 2015.

Está integrada por pescadores y por mujeres que también forman parte de la organización.

Logros:

Acciones de limpieza de playa.

Coordinación con grupos organizados de la comunidad.

Mejora de condiciones del agua.

Proyecto de mujeres

En coordinación con diversas instituciones estamos tratando de conseguir nuestro centro de Acopio.

En el año 2014 y con el apoyo de CoopeSoliDar R.L., iniciamos el trabajo colectivo de definición de la Bahía Comunitaria.

Posteriormente realizamos visitas al mar para su delimitación.

Se comparte la información con los demás pescadores para recoger sus aportes y sugerencias

Por último:

Se establecen las áreas de trabajo y se definen las reglas de uso.

Se comparte la propuesta con pescadores de la zona, representantes Institucionales y Gobierno Local

Bahía Comunitaria de Pesca Artesanal Responsable y Seguridad Alimentaria



Se ubica entre la desembocadura del Río Barú, hasta desembocadura del Río Morete, en el límite del Parque Nacional Marino Ballena.

Se extiende hasta tres millas náuticas de la costa en los puntos de referencia. Río Barú línea proyectada con orientación sur este, río Morete, siguiendo el límite del Parque Nacional Marino Ballena.

La Bahía garantiza el libre uso de todos los pescadores artesanales, respetando la zonificación y reglas de ordenamiento.

Zona 1: la Bahía, ahí se permite la pesca a cuerda y el buceo a pulmón.

Zona 2: Se extiende a lo largo del área marina. Es un área de 500 metros siguiendo el contorno de la costa. Se permite la pesca a cuerda, buceo a pulmón y línea con anzuelo 13 o mayor.

Zona 3: Es un triángulo tomando de referencia Bajo Negro y en la costa la desembocadura del Río Puerto Nuevo, Playa Hermosa y el Río Morete. Se toman medidas para la protección de las tortugas en época de anidación (Agosto-October). En época de anidación solo se permite pesca a cuerda y línea con anzuelos 9 y 11.

Zona 4: Áreas de uso sostenible de los Bajos. Se define un área de protección de 500 metros en el contorno del Bajo Negro y la Viuda, solo se permite la pesca a cuerda.

Zona 5: Se permite la pesca a cuerda, el uso de 400 metros de trasmallo tres y media o superior. El uso de línea con anzuelo 9 o superior hasta 900 anzuelos.

Conservación de Ríos: Medidas de protección de las desembocaduras de los ríos, círculo de 1 kilómetro alrededor de la desembocadura.

Flota de palangre y Semi industrial de arrastre: Pueden realizar sus faenas después de las tres millas náuticas.

Nuestro interés es contar con el apoyo técnico del INCOPECA, para formalizar la Bahía comunitaria de pesca artesanal y Seguridad Alimentaria.

Atendida la audiencia, luego de deliberar y siendo que consideran los Sres. Directores la conveniencia de apoyar este tipo de iniciativas de ordenamiento pesquero responsable, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-475-2015

Considerando

1-Se recibe audiencia otorgada a representantes de la Asociación de Pescadores Mar Nuestro, de la comunidad de Dominicalito de Osa, quienes presentan a ésta Junta Directiva, formal solicitud de apoyo y asistencia técnica para la creación del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria de Pesca Artesanal Responsable y Seguridad Alimentaria, de Dominicalito de Osa.

2-Escuchada la presentación realizada por personeros de dicha Asociación, con la colaboración de CoopeSolidar, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que iniciativas de éste calibre vienen a reforzar necesariamente el compromiso institucional con los pescadores, lo cual a no dudarlo redundará en beneficios, no solo para las comunidades, sino para el sano manejo de los recursos pesqueros.

3-Que éste tipo de Áreas Marinas constituye un paso agigantado en la gobernanza de esas zonas de pesca, misma que encuentra su principal asidero de legitimación, en la participación de las comunidades pesqueras, por lo que ésta Junta Directiva, ve con muy buenos ojos la participación comunitaria que ha quedado evidenciada en la presentación recibida, por lo que no encuentran los Sres. Miembros de éste Colegio motivo o argumentación alguna que no propicie el apoyo al desarrollo y constitución del Área Marina que se propone.

4-Que en razón de ello y a tenor de lo dispuesto por la normativa vigente que regula el proceso de constitución del Área Marina de Pesca Responsable, la Junta Directiva estima conveniente avalar la creación de ésta Área Marina, por lo que en consecuencia deberá constituirse el Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Ordenamiento, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Apoyar el establecimiento del Área Marina de Pesca Responsable en la Bahía Comunitaria de Pesca Artesanal Responsable y Seguridad Alimentaria, de Dominicalito de Osa, e instruir al Sr. Presidente Ejecutivo, conforme el Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Ordenamiento del AMPR, en el cual estarán involucrados tanto los pescadores, así como el acompañamiento de CoopeSolidar que por éstos dos últimos años ha venido dándoles apoyo a la Asociación para la presentación de la propuesta de creación de ésta Área Marina de Pesca Responsable.

2-La coordinación de este Grupo de Trabajo, estará a cargo del Jefe de la Oficina Regional de Quepos, contando además con el apoyo de la Unidad de Áreas Marinas de Pesca Responsable, se defina cual es el apoyo que va a dar cada uno de los responsables de las instancias de la Dirección General de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas y de la Dirección General Técnica, correspondientes en el marco de sus competencias, respecto a los ejes temáticos del Plan de Ordenamiento.

3-Se establece un plazo de seis meses calendario para la presentación del primer avance del Plan de Ordenamiento ante la Junta Directiva.

4-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

ARTICULO VIII

Asuntos Varios

Calendarización sesiones Diciembre

Con motivo de las vacaciones de fin de año, consideran los Sres. Directores que es conveniente establecer el calendario para la celebración de las sesiones de ésta Junta Directiva en ese mes, además de la atención del Informe sobre el estudio sobre combustible que requiere presentar el

Sr. Auditor, así como la necesaria participación de los funcionarios auditados, por lo que resuelven;

AJDIP-476-2015

Considerando

1-Que con motivo del establecimiento de vacaciones en el sector público a partir del 18 de diciembre próximo, consideran conveniente los Sres. Miembros de Junta Directiva, tomar las previsiones para atender diligentemente la calendarización de las sesiones de ésta Junta Directiva en dicho mes, toda vez la necesidad de conocer temas de interés no solo institucional, sino que para los sectores pesquero y acuícola.

2-Que asimismo, el Sr. Auditor Interno ha solicitado audiencia para la presentación de un Estudio sobre combustible, para lo cual requiere además contar con la presencia de los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro y Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Unidad de Control y Administración de Combustible.

3-Que en ese sentido, consideran los Sres. Directores, no solo establecer la celebración de las sesiones del mes de diciembre los primeros y segundos jueves y viernes; sino que otorgarle asimismo audiencia al Sr. Auditor Interno para la presentación de su Informe el día jueves 10 de diciembre, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Establecer la calendarizar las sesiones ordinarias del mes de diciembre, para su celebración los días Jueves 03 y 10 a partir de las 16:00 horas, y los Viernes 04 y 11 a partir de las 09:00 horas.

2-Otorgar audiencia al Sr. Auditor Interno para la presentación de su Informe el día jueves 10 de diciembre, para lo cual se convoca a los Sres. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, Edwin Salazar Serrano, Jefe del Departamento de Protección y Registro y Julio Díjeres Bonilla, Jefe de la Unidad de Control y Administración de Combustible a participar de dicha sesión.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Gira Trabajo presentación Acuerdo MERP

Solicita el Sra. Jeannette Pérez Blanco, autorización para realizar gira de trabajo en compañía del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico los días 24 y 25 de noviembre a la Marina de Quepos, a fin de rendir charla sobre el Acuerdo FAO, de Medidas de Estado Rector del Puerto; asimismo, señala que en caso de poder atender la charla en Quepos el día 24, se autorice la continuación de la gira a la Marina Papagallo.

Escuchada la solicitud de la Sra. Pérez Blanco, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-477-2015

Considerando

1-Que en atención a lo dispuesto por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/423-2015, solicita la Sra. Jeannette Pérez Blanco, autorización para realizar gira de trabajo en compañía del

Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico los días 24 y 25 de noviembre a la Marina de Quepos, a fin de rendir charla sobre el Acuerdo FAO, de Medidas de Estado Rector del Puerto; asimismo, señala que en caso de poder atender la charla en Quepos el día 24, se autorice la continuación de la gira a la Marina Papagallo.

2-Escuchada la Directora Pérez Blanco, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Autorizar la realización de gira de trabajo a los Sres. Jeannette Pérez Blanco y Antonio Porras Porras, los días 24 y 25 de noviembre, a fin de que rindan charla sobre el Acuerdo FAO, de Medidas de Estado Rector del Puerto, tanto en la Marina de Quepos, como en Marina Papagallo, de ser posible.

2-Se autoriza a la Dirección General Administrativa el reconocimiento de los viáticos correspondientes.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Ferimar

Con motivo de la programación de la FERIMAR Caribe, el próximo sábado 28 de noviembre, mociona la Sra. Anita McDonald Rodríguez para que se instruya a la Presidencia Ejecutiva, remita invitación formal al Sr. Alcalde de Limón, Sr. Néstor Mattis Williams, para que participe en la inauguración de la misma.

Escuchada la moción de la Sra. McDonald Rodríguez, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-478-2015

Considerando

1-Que habiendo mocionado la Sra. Anita McDonald Rodríguez, para que se instruya a la Presidencia Ejecutiva a fin de que con motivo de la celebración de la FERIMAR Caribe, el próximo sábado 28 de noviembre, remita invitación formal al Sr. Alcalde de Limón, Sr. Néstor Mattis Williams, para que participe en la inauguración ésta actividad; así también solicitarle la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que la Junta Directiva celebre una sesión extraordinaria ese mismo día, de previo a la inauguración de la Feria.

2-Escuchada la moción de la Sra. McDonald Rodríguez, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Instruir al Sr. Presidente Ejecutivo, para que con motivo de la celebración de la FERIMAR Caribe, el próximo sábado 28 de noviembre, remita invitación formal al Sr. Alcalde de Limón, Sr. Néstor Mattis Williams, para que participe en la inauguración ésta actividad; así como solicitarle la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, para que la Junta Directiva celebre una sesión extraordinaria ese mismo día, de previo a la inauguración de la Feria.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Gestiones para sitio de descarga en Limón

Con motivo de lo acontecido en Limón, se hace necesario buscar alternativas para que el sector pesquero pueda realizar sus labores de descarga en condiciones propicias e idóneas.

Es ello que consideran los Sres. Directores que resulta conveniente requerirle a la Municipalidad de Limón su colaboración a efecto que se permita el acondicionamiento para la descarga de productos pesqueros en la propiedad de la Municipalidad ubicada en Boca de Cieneguita en las cercanías a la estación del Servicio Nacional de Guardacostas, por lo que la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-479-2015

Considerando

1-Que ha sido de conocimiento público, en el litoral del Caribe Costarricense, se ha desarrollado una creciente actividad pesquera que no solo ha generado producción pesquera al país, sino también el crecimiento de una actividad económica que se manifiesta de manera constante en un mejoramiento económico de las personas que de manera directa o indirecta se relacionan con la actividad pesquera, al generar fuentes de empleo y mejores ingresos que inciden de manera favorable, en la condición socioeconómica de estas personas.

2-Que a raíz de los procesos judiciales, que igualmente son de dominio público, los sitios autorizados para descargas de productos pesqueros, principalmente de embarcaciones de pesca comercial media y avanzada, han sido cerrados, lo que enfrenta al sector pesquero del Caribe con serios problemas, al no contar con lugares donde realizar la descarga de sus labores de pesca, mismas que por imperio de ley deben ser debidamente supervisadas por el INCOPECA.

3-Actualmente hay 10 embarcaciones en Limón que requieren estos servicios y ante la falta de un sitio autorizado sea privado o público, es que recurrimos a sus buenos oficios a efecto de que sea sometido a conocimiento del Honorable Concejo Municipal, para que se autorice de manera temporal las descargas de productos pesqueros en el terreno municipal ubicado en la Boca de Cieneguita, concretamente frente al sitio donde se ubica la estación de Guardacostas, labores que se harán bajo la inspección del INCOPECA. Para ello, de contar con la aprobación del Concejo Municipal, se procederá a acondicionar el sitio, según los requerimientos técnicos de SENASA, para garantizar la inocuidad de los productos pesqueros, así como las medidas que disminuyan los riesgos de contaminación en la zona.

4-Esta autorización, sería otorgada al INCOPECA de manera temporal, hasta tanto se logre una solución definitiva que garantice el trabajo digno de los trabajadores de la pesca de Limón, así como de las personas que se benefician de manera indirecta con estas actividades.

5-Que siendo el INCOPECA, una institución autónoma del sector público, está obligada a actuar conforme lo dicte el ordenamiento jurídico y lo determine el ayuntamiento de la Ciudad de Limón.

6-Que en razón de las consideraciones anteriormente vertidas, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Solicitar al Concejo Municipal de Limón, se otorgue al INCOPECA permiso temporal por un año para hacer descargas de productos pesqueros, así como el avituallamiento y mejoras a las embarcaciones; en la propiedad de la Municipalidad ubicada en Boca de Cieneguita en las

cercanías a la estación del Servicio Nacional de Guardacostas, de conformidad con el croquis adjunto.

2-Que para garantizar la inocuidad de los productos pesqueros se solicita la colaboración de SENASA, a efecto de garantizar las condiciones mínimas requeridas.

3-Que INCOPECA se compromete a supervisar las descargas de productos pesqueros de las embarcaciones pesqueras comerciales media y avanzada que se realicen en el sitio.

4-Que para formalizar cualquier gestión que deba hacerse ante la Municipalidad de Limón, se designa al Señor Presidente Ejecutivo o el funcionario que este nombre para tales efectos.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Torneo Taller – Escuela pesca deportiva Quepos

Se conoce solicitud remitida por parte del Sr. Carlos Salas, Director Ejecutivo de la Fecop y de la Sra. Sandra Ramírez, para la autorización del Torneo familiar en el Muelle del INCOP, en Quepos, según indican este evento es de tipo familiar y consiste en un Taller – Escuela de pesca y liberación tipo familiar, sin fines de lucro, con el objeto que las futuras generaciones se familiaricen con los principios de pesca responsable y además compartan con sus padres, de esta actividad.

Sin embargo, consideran los Sres. Directivos, no tiene ésta Junta Directiva la facultad legal para extender la autorización correspondiente, en razón del impedimento establecido en el artículo 69 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, sin embargo ello no opta para que sea visto con buenos ojos la realización de cursos-taller de fomento de la actividad de pesca deportiva para toda la familia.

Debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-480-2015

Considerando

1-Se conoce nota suscrita por el Sr. Carlos Salas, Director Ejecutivo de la Fecop, así como solicitud formal remitida por la Sra. Sandra Ramírez, en su condición de responsable directo del Torneo familiar en el Muelle del INCOP, en Quepos, para la autorización por parte de ésta Junta Directiva, para la celebración de un evento familiar de pesca; mismo que consiste en un Taller – Escuela de pesca y liberación tipo familiar, sin fines de lucro, con el objeto que las futuras generaciones se familiaricen con los principios de pesca responsable y además compartan con sus padres, de esta actividad.

2-Dicho Torneo-Taller Escuela, se realizará en el Muelle del INCOP en Quepos el día 21 de noviembre próximo, para lo cual se tienen previsto tres tipos de categorías; Categoría A- con niños (as) de 7 a 8 años (Categoría Dorados); Categoría B- con niños (as) de 9 a 10 años (Categoría Pez Vela) y Categoría C- con niños (as) de 11-12 años (Categoría Marlin).

3-Que analizada la solicitud, requiere la Junta Directiva criterio legal correspondiente, toda vez que de conformidad con el artículo 69 del Decreto Ejecutivo N°. 36782, Reglamento a la Ley de

Pesca y Acuicultura, existe una prohibición tácita, para la autorización de ejercicio de la actividad de pesca deportiva a niños menores de 16 años.

4-Que en concordancia con lo anterior, el artículo 70 de la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, establece que la pesca deportiva podrá efectuarse desde tierra, a bordo de una embarcación, ó de manera subacuática.

5- Que se tiene absoluta claridad, por parte de ésta Junta Directiva, de los fines y objetivos perseguidos en éste Torneo – Taller Escuela, los cuales son afines con los principios que rigen la actividad, mismos que por imperio de Ley le son atribuible al INCOPECA; sin embargo, bajo el principio de legalidad, se encuentran inhibidos los Sres. Miembros de éste Órgano Colegiado de autorizar la celebración del mismo, toda vez lo señalado en el considerando 3°.

6-Que precisamente por ello, desde hace más de un año, se vienen realizando gestiones ante las Autoridades correspondientes a efecto de modificar la reglamentación supra a fin de eliminar esa prohibición que recae sobre menores de 16 años para el ejercicio de actividades de pesca deportiva; la cual al día de hoy le resulta lesiva a quienes como en el caso que nos ocupa, pretende fomentar la actividad en menores de edad regidos por los principios de pesca responsable.

7-En razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Manifestarle a los organizadores del Torneo – Taller Escuela de pesca y liberación tipo familiar, programado para realizarse el día 21 de noviembre en el Muelle del INCOP, en Quepos, que ésta Junta Directiva ve con buenos ojos el desarrollo de actividades de éste tipo en razón de los fines y objetivos perseguidos, sin embargo desde el punto de vista legal, se encuentra inhibido éste Órgano Colegiado de poder darle el aval para la celebración de un Torneo de Pesca Deportiva, dado que ello iría en franca oposición a lo establecido en el artículo 69 del Decreto Ejecutivo N°. 36782-MINAE-MAG-MOPT-TUR-SP-MTSS, Reglamento a la Ley de Pesca y Acuicultura, en concordancia con el artículo 70 de la Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

2-Sin embargo, en lo que respecta a la realización de un Taller, -no Torneo-, entendido éste como “Curso, generalmente breve, en el que se enseña una determinada actividad práctica o artística”, no resulta competente el INCOPECA para su aval, razón por la cual es de entera y absoluta responsabilidad de los organizadores su celebración.

3-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Extiende sesión

Habiendo transcurrido el tiempo y siendo necesario atender asuntos de sumo interés, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, consideran pertinente los Sres. Directivos, extender la sesión, por lo que resuelven;

AJDIP-481-2015

Considerando

1-Que de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, para que las sesiones se extiendan más allá de las cinco después de haberse iniciado, deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros presentes.

2-Que habiendo transcurrido cinco horas después del inicio de la presente sesión, encontrándose pendiente aún algunos temas por tratar, consideran los Sres. Directores oportuno y conveniente proceder conforme a lo estipulado en el artículo 30.6 del reglamento supra, por lo que la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Extender la sesión, de conformidad con el artículo 30.6 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de la Junta Directiva del INCOPECA, más allá de las cinco horas establecidas, a fin de conocer asuntos de interés que se encuentran pendientes.

2-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Participación Taller COPACO

Se conoce solicitud para la autorización de participación del al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, en el II Taller de Reorientación Estratégica de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental –COPACO-, el cual se estará celebrando en Trinidad y Tobago, el 01 y 02 de diciembre próximo.

Que en dicho Taller se van tratar aspectos de ordenación pesquera en el área de la COPACO (Mar Caribe) y el rol de esta Organización de FAO, en relación con la pesca, por lo que la participación del Director General Técnico es de suma importancia para nuestro país, además que los gastos por concepto de traslado y hospedaje serán cubiertos por la FAO.

Escuchada la solicitud presentada y siendo conveniente la representación nacional en ese Taller, luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-482-2015

Considerando

1-Mociona el Sr. Presidente Ejecutivo en el sentido que se autorice al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, su participación en la II Taller de Reorientación Estratégica de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental –COPACO-, el cual se estará celebrando en Trinidad y Tobago, el 01 y 02 de diciembre próximo.

2-Que en dicho Taller se van tratar aspectos de ordenación pesquera en el área de la COPACO (Mar Caribe) y el rol de esta Organización de FAO, en relación con la pesca, por lo que la participación del Director General Técnico es de suma importancia para nuestro país.

3-Indica el Sr. Presidente Ejecutivo que los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación del Sr. Antonio Porras Porras, correrán por cuenta de la FAO, teniéndose establecida su salida del país el día 30 de noviembre, regresando el 03 de diciembre.

4-Escuchada la moción presentada por el Sr. Presidente Ejecutivo y en virtud de la importancia que Costa Rica se vea representada en esta actividad de la Comisión de Pesca para el Atlántico

Centro-Occidental –COPACO-, de la FAO, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva procedente avalar dicha participación, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Autorizar la participación del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, su participación en la II Taller de Reorientación Estratégica de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental –COPACO-, el cual se estará celebrando en Trinidad y Tobago, el 01 y 02 de diciembre próximo.

2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación del Sr. Antonio Porras Porras, correrán por cuenta de la FAO, teniéndose establecida su salida del país el día 30 de noviembre, regresando el 03 de diciembre.

3- De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), deberá el funcionario autorizado presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.

4-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco.

Alejamiento 15 metros batimetría

Se procede a presentar por parte del Sr. Presidente Ejecutivo, la propuesta de alejamiento obligatorio de 15 metros de batimetría a lo largo de la Costa Pacífica para la operación de la flota semi-industrial camaronera.

Indica don Gustavo que esta propuesta se enmarca dentro del proceso de Diálogo Nacional sobre el Ordenamiento de la Pesca de Camarón, contando con el compromiso de ese sector productivo, como una muestra de buena fe y compromiso.

De igual manera, se cuentan con los criterios favorables tanto del Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico y Heiner Méndez Barrientos, Asesor Legal, mediante oficios DGT-SJ-037-2015 del 05-11-2015 y AL-242-11-2015-(1).

Asimismo ello además, responde a la solicitud expresa del Sr. Presidente de la República, en relación a los alcances y propuestas que devienen de la Directriz Presidencial Número 21-P, a lo cual los sectores se avocaron a establecer el cumplimiento de medidas consonantes con dicha Directriz, siendo ésta propuesta una de ellas, la cual debe ser ratificada por ésta Junta Directiva.

Es por ello que somete a consideración de la Junta Directiva su aprobación, por lo que debidamente deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-483-2015

Considerando

1-Que mediante Directriz Presidencial Número 21-P publicada en el Diario Oficial La Gaceta N°. 101 del 27 de mayo de 2015, denominada “Para la Generación de una Política Nacional de

Aprovechamiento Sostenible de Camarón, Generación de Empleo y Combate a la Pobreza” en su artículo 4° se solicita e insta al sector semi-industrial camaronero a iniciar un proceso voluntario de una serie de medidas propuestas por dicho sector, entre las cuales está el contenido en inciso c) que textualmente indica “ *el alejamiento de 15 metros de batimetría a lo largo de la Costa Pacífica*”.

2-Que el artículo 50 de la Constitución Política, en concordancia con los principios precautorio y preventivo, así como el principio de acceso democrático a los recursos pesqueros, determina que es obligación del Estado Costarricense, adoptar las medidas necesarias tendientes a preservar los recursos pesqueros y garantizar el desarrollo sostenible de la actividad pesquera.

3-Que de conformidad con la Ley 7384, Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, así como la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, corresponde al INCOPECA como autoridad ejecutora de la Pesca y la Acuicultura: “Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.”

4-Que, en efecto, en la mesa de *Diálogo Nacional sobre el Ordenamiento de la Pesca de Camarón* celebrada el 30 de julio del año en curso, se tomó el acuerdo para proponer se regule el ~~del~~ alejamiento de la operación de pesca de la flota cerquera semi-industrial camaronera hasta una distancia a lo largo de la costa en que se determine una profundidad de 15 metros de batimetría.

5-Que en este sentido, habiendo emitido el correspondiente- criterio técnico el Lic. Antonio Porras Porras; Director General Técnico del INCOPECA, por medio de su oficio, DGT-SJ-037-2015 del 05-11-2015, concluye: “... *que como medida preliminar en relación al ordenamiento de la pesquería de camarón en el litoral Pacífico costarricense, se brinda criterio positivo a la medida de que se establezca la medida de regulación a la pesca semi industrial de arrastre de camarón para que no pueda realizar faenas de pesca por debajo de la línea batimétrica de 15 metros de profundidad; o sea que solo podrán faenar a 15 metros de profundidad o a profundidades mayores.*”

6-Que conocido el criterio positivo del Lic. Antonio Porras Porras, la Junta Directiva, le dio su aprobación y se toma el acuerdo correspondiente para que se establezca la obligatoriedad toda la flota pesquera semi-industrial de camarón, en el sentido de que no podrán realizar faenas de pesca por debajo de la línea batimétrica de 15 metros de profundidad a lo largo de la Costa Pacífica.

7-Que habiéndose analizado a profundidad la propuesta de regulación presentada así como contándose para su resolución con los criterios favorables emanados por parte del Director General Técnico y el Asesor Legal, estiman los Sres. Miembros de Junta Directiva que resulta procedente atender favorablemente la propuesta supra; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Aprobar la Regulación de establecer el retiro de la flota pesquera semi-industrial camaronera para realizar faenas de pesca, en los siguientes términos y condiciones:

**REGULACION DE ESTABLECER EL RETIRO DE LA FLOTA PESQUERA SEMI-INDUSTRIAL
CAMARONERA PARA REALIZAR FAENAS DE PESCA**

Artículo 1. Establecer un límite de alejamiento obligatorio de 15 metros de batimetría a lo largo de la Costa Pacífica para la operación de la flota semi-industrial camaronera.

Artículo 2. Ningún barco de pesca semi-industrial de camarón, podrá realizar faenas de pesca en todas las zonas de la Costa Pacífica que estén por debajo de la línea batimétrica de 15 metros de profundidad.

Artículo 3. Todas las embarcaciones de la flota pesquera semi-industrial de camarón, deberán instalar un dispositivo de control satelital compatible y enlazado con los sistemas de control satelital con que cuenta el INCOPECA, así como operarlo según las disposiciones técnicas y reglamentarias vigentes.

Artículo 4. El INCOPECA por intermedio del Centro de Monitoreo y Seguimiento Satelital, establecerá una geocerca de 15 metros de batimetría a partir de la línea de pleamar costera en el Océano Pacífico, a efectos de verificar el cumplimiento de la medida de alejamiento de la flota camaronera semi-industrial.

Artículo 5-La violación a las presentes disposiciones de carácter técnico, serán sancionadas conforme lo dispone la Ley 8436, Ley de Pesca y Acuicultura.

TRANSITORIO I

Los armadores de las embarcaciones camaroneras semi-industriales contarán con un plazo máximo de cuatro meses contados a partir de la publicación de éste Acuerdo, para la instalación y operación de los dispositivos, así como la debida transmisión de información satelital al Centro de Monitoreo y Control Satelital del INCOPECA.

2- Acuerdo Firme

3-Rige a partir de su publicación.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos presentes en esa sesión; Gustavo Meneses Castro; Walter Cruz Sandoval, Ghiselle Rodríguez Muñoz, Anita McDonald Rodríguez, Jeannette Pérez Blanco. Votan en contra los Sres. Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón.

Los Sres. Directivos Henry García Zamora y Elías Gutiérrez Aragón justifican su voto negativo de conformidad con las siguientes consideraciones; el Directivo García Zamora, indica que ve que el caso de la zona norte –Cuajiniquil-, más bien los estamos arrimando más a 15 brazadas, por lo que mi voto es negativo. Por su parte el Director Gutiérrez Aragón, indica que debe hacerse una separación con el tema de las balizas y con el tema de la propuesta porque debería haber habido un consenso porque el otro sector pesquero que faena no está tomado en cuenta.

ARTICULO IX

Cierre

Al ser las quince horas, se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.